



# RESOLUCIÓN CS Nº 012 / 2025

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 28 de febrero de 2025

Expediente Nº 2.505/24

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el **ACTA ACUERDO Nº 01/25** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 26/02/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia se acuerda:

- a) **“Prorrogar la designación del Personal No Permanente, hasta el 31 de mayo de 2025.**
- b) **Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal No Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad.**
- c) **Que durante los meses de marzo a abril del corriente año, se deberá, mediante acto administrativo correspondiente, convocar a concurso los cargos Nodocentes vacantes de las distintas Unidades Académicas y Rectorado”.**

Que se comparte en todos sus términos el Acuerdo arribado por las partes.

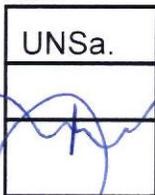
POR ELLO, y atento al tratamiento sobre tablas,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 1º Sesión Ordinaria del 27 de diciembre de 2025)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- HOMOLOGAR el **ACTA ACUERDO Nº 01/25** de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, de fecha 26/02/2025, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Comunicar a: Rectorado, Facultades, Sedes en transición a Facultades, Institutos de Educación Media, Secretarías, Dirección General de Personal, APUNSa, OSUNSa y OSFATUN. Cumplido, resérvese en la Secretaria de Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



CORR PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

**ACTA DE REUNION N° 01 de FECHA 26/02/2025**

----- En la Ciudad de Salta, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta, a los 26 días del mes de Febrero del año 2.025, a horas 15:00, se reúne la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el Sector No Docente, luego de los cuartos intermedios de los días 21 y 25 de Febrero/25, con la presencia de:

Por el Sector Institucional: Dr. Julio Nasser, Lic. Gabriela Caretta, Mg. Gustavo Gil, Lic. Carlos Portal, Esp. Mónica Moya, Ing. Mirta Quiroga e Ing. Héctor Raúl Casado.

Por el Sector Gremial: Sr. Hugo Codina, Sra. Ana Tilca, Srta. Stella Mimessi. Srta. Flavia Ibarra y Sr. Héctor Martín Correjjidor.

----- De acuerdo al Orden del día, se da tratamiento al siguiente tema:

1. Solicitud de prórroga de designación del Personal No Permanente, cuyo vencimiento opera el 28 de Febrero de 2.025.

----- Por Presidencia se procede a la lectura de la nota presentada, además se toma conocimiento del informe de la Dirección General de Personal relacionado a la situación del Personal No Permanente y los cargos no cubiertos. Que, a su vez, mediante Acta Paritaria N° 33/24, homologada por Resolución CS N°509/24, se ha solicitado a las autoridades de cada una de las Unidades Académicas y de Gestión, la presentación de un Proyecto que contenga un cronograma para la convocatoria de llamados a concurso y regularización de todos los cargos vacantes de cada una de las dependencias de su Unidad.

----- Que, analizada la presentación efectuada, las mociones vertidas por los miembros de este cuerpo con relación a la prórroga solicitada, y la solicitud de informe de los cargos Nodocentes vacantes, esta Comisión acuerda:

- a) ***“Prorrogar la designación del Personal No Permanente, hasta el 31 de Mayo de 2.025.***
- b) ***Que el gasto requerido para la prórroga de designación del Personal No Permanente, será imputado a las Economías del Inciso I – Gastos de Personal Nodocente de la Universidad.***
- c) ***Que durante los meses de Marzo y Abril del corriente año, se deberá, mediante acto administrativo correspondiente, convocar a concurso los cargos Nodocentes vacantes de las distintas Unidades Académicas y Rectorado.***



COMISION PARITARIA DE NIVEL PARTICULAR  
DEL SECTOR NODOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

----- Siendo las 16:20 horas se finaliza con la presente reunión. Se firman para constancia tres ejemplares, se remite por la vía administrativa correspondiente para ser agregada al expediente que se conforme, se cumpla y sea homologada por el CONSEJO SUPERIOR. -----

*[Handwritten signature]*  
Lito

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Heitor  
Corado

*[Handwritten signature]*  
Nito Quiroga

*[Handwritten signature]*  
CASAS CRL

*[Handwritten signature]*  
CE PLACCO

*[Handwritten signature]*  
Stella M. Winessi

*[Handwritten signature]*  
Pablo Lorenzi

*[Handwritten signature]*  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

*[Handwritten signature]*  
DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta